



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario - Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero, Km. 210
Tel. 0331-241813 / e-mail: secrasfcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py
Concepción - Paraguay



Concepción, 28 de Mayo de 2025.-
Resolución CD/FCA/UNC N° 355/2025.-
Ref.: Acta CD N° 119/2025.-

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA “EL SURCO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.....

VISTA:

La Sesión Ordinaria N° 119/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, de fecha 28 de Mayo de 2025, y el punto del Orden del Día aprobado “Tratamiento de correspondencias”.

CONSIDERANDO: Que, por unanimidad de sus miembros, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, ha resuelto conformar el Equipo Editorial de la Revista Científica “El Surco”.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción dispone en su Art. 1 “*La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren*”.

Que, “... Son fines de la Universidad Nacional de Concepción: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional... ”, de conformidad con lo dictado por el Art. 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

Que, de acuerdo con lo expuesto en el Art. 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, “... Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria... ”.

Que, “... La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen; c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; I) Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes; m) Elaborar sus presupuestos y

MISIÓN: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterios para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

“Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible” 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Gral. Bernardino Caballero, Km. 210
Tel: 0331-241813 / e-mail: secgral@fcaunc.edu.py / www.fca-unc.edu.py
Concepción - Paraguay



administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines... ", atendiendo lo expuesto en el Art. 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, es atribución del Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, inciso n) "Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad", e inciso o) "Constituir comisiones permanentes y especiales".-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y deberes estatutarios vigentes.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN:-----

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **CONFORMAR** el Equipo Editorial de la Revista Científica "El Surco" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, con los siguientes miembros:

Director de Equipo Editorial

- *Derlys Fernando López Avalos*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

Editor en Jefe

- *Eulalio Morel López*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay
- *Modesto Osmar Da Silva Oviedo*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

Co-Editora

- *Edith Diana María Ruiz Díaz Lovera*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

Editores Asociados

- *Jimmy Walter Rasche Álvarez*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). San Lorenzo, Paraguay
- *Arnaldo Esquivel Fariña*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). San Lorenzo, Paraguay

Asistente Editorial

- *Sara Noemí Rodríguez Esteche*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

Comité Científico Nacional

- *Carlos Alberto Mongelós Barrios*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay
- *Amilcar Isidro Servín Niz*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay
- *Florencio David Valdez Ocampo*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

MISIÓN: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterio para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Campus Universitario – Ruta PY05 Graf. Bernardino Caballero, Km. 210
Tel: 0331-241813 / e-mail: secaagrafcaunc@gmail.com / www.fca-unc.edu.py
Concepción - Paraguay



- *Alvaro Manuel Huerta Maciel*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay
- *Ursino Federico Barreto Riquelme*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). PJC, Paraguay
- *Gustavo Daniel Vega Brítez*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). PJC, Paraguay
- *Wilfrido Meza Giménez*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). PJC, Paraguay
- *Cristhian Javier Grabowski Ocampos*, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). San Lorenzo, Paraguay
- *Simeón Aguayo Trinidad*, Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA). Ciudad del Este, Paraguay
- *Edgar Orlando Ortiz Acosta*, Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA). Ciudad del Este, Paraguay
- *Carlos Javier Villalba Martínez*, Universidad Nacional del Caaguazú (UNCA), Facultad Ciencias de la Producción (FCP). Caaguazú, Paraguay
- *Andrés José Armadans Rojas*, Universidad San Carlos (USC), Asunción, Paraguay
- *Hugo Abelardo González Villalba*, Investigador, Paraguay
- *Milciades Ariel Melgarejo Arriá*, Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales (FCAA). Paraguay
- *Elida Auxiliadora Peralta Paiva*, Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales (FCAA). Paraguay
- *Patricia Juana Colmán Ribeiro*, Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Paraguay

Comité Científico Internacional

- *Elisângela Dupas*, Universidade Federal de la Grande Dourados (UFGD), Brasil.
- *Fabricio Correia de Oliveira*, Universidade Tecnológica Federal do Paraná (UTFPR/SH), Brasil

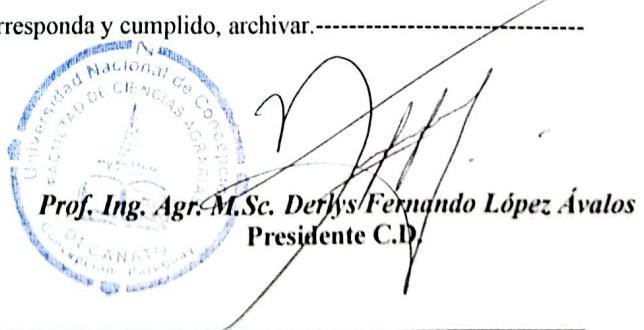
Revisión Gramatical

- *Carlos Ricardo Vera Jara*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay

Soporte Técnico y Diagramación

- *Fernando Valdez Ocampo*, Universidad Nacional de Concepción (UNC), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Concepción, Paraguay.

ARTÍCULO 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MISSION: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción es una Institución de Educación Superior que forma profesionales con capacidad y criterio para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en los sistemas productivos del país, basado en principios de sostenibilidad, competitividad, equidad social y eficiencia.

"Ciencia, tecnología y desarrollo rural sostenible" 3